



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0731-2026-UNAP
Iquitos, 28 de mayo de 2026

VISTO:

El Oficio N° 0317-2026-D-FCF-UNAP, presentado el 27 de mayo de 2026, por el decano (e) de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), mediante el cual solicita el reconocimiento institucional a los participantes aprobados en el Curso de Especialización en Regencia Forestal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0657-2023-UNAP, de fecha 21 de junio de 2023, se resuelve aprobar con eficacia anticipada al 13 de abril de 2023, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que tiene como objetivo establecer el marco de cooperación interinstitucional que permita ejecutar acciones conjuntas de mutuo interés entre las partes, relativas al sector forestal y de fauna silvestre, mediante el desarrollo de cursos de especialización, planes y programas de formación, capacitación y otros afines, desarrollo de estudios especializados y de investigación, desarrollo de estrategias, fortalecimiento e implementación del Sistema de Inventarios Forestales y de Fauna Silvestre, contribuyendo con la institucionalización y adecuada gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre;

Que, con Resolución Rectoral N° 0681-2025-UNAP, de fecha 11 de junio de 2025, se resuelve aprobar con eficacia anticipada al 10 de junio de 2025, la suscripción de la Adenda N° 1 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, que renueva el plazo de vigencia por tres (3) años adicionales al establecido en la Cláusula Cuarta del Convenio;

Que, mediante oficio de visto, don Richer Ríos Zumaeta, decano (e) de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), solicita al rector el reconocimiento institucional a los participantes aprobados en el Curso de Especialización en Regencia Forestal, realizado del 11 al 23 de mayo de 2026, dictado por la Facultad de Ciencias Forestales (FCF) y el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), en el marco del convenio firmado entre la UNAP y el SERFOR, con una duración de cien (100) horas académicas;

Que, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana cuya sigla es UNAP, es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestra región y del país como realidad multicultural. Adopta el concepto de Educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes graduados;

Que, en esa línea, la UNAP cumpliendo sus funciones de desarrollar y promover actividades de nivel cultural y proyección social, la educación continua, la contribución al desarrollo humano y al desarrollo sostenible en la Amazonía, proyecta su compromiso con la sociedad, a través de las capacitaciones;

Que, asimismo, el desarrollo del curso constituye un requisito fundamental para que los participantes que lograron culminar satisfactoriamente el curso de especialización obtengan la licencia de regente forestal por la Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre; por lo tanto, la Universidad como comunidad académica otorga el respaldo institucional, contribuyendo así al desarrollo y la gestión sostenible de nuestros recursos naturales;

Que, el rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del decano (e) de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), se emite el presente acto resolutorio; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Expresar el reconocimiento institucional a los participantes aprobados en el Curso de Especialización en Regencia Forestal, dictado por la Facultad de Ciencias Forestales (FCF) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), del 11 al 23 de mayo de 2026, con un total de 100 horas académicas, desarrollado en el marco del convenio suscrito entre la UNAP y el SERFOR, según el siguiente listado:





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0731-2026-UNAP

N°	Nombres y apellidos	Especialidad	Procedencia
1	Cesar Augusto Lenin Huansi Oroche	Ecología	Loreto
2	Socrates Homero Boraño Pacaya	Ecología	Loreto
3	Luis Coral Coquinche	Forestal	Loreto
4	Cesar Augusto Macedo Lopez	Forestal	Loreto
5	Alan Segundo Rodriguez Gil	Forestal	Loreto
6	Jaime Ruiz Gonzales	Forestal	Huánuco
7	Kinn Alexander Suarez Bravo	Forestal	Junín
8	Cesar Alberto Alva Montoya	Ecología	Loreto
9	Arturo Anco Arroyo	Forestal	Junín
10	Wilber Asin Loayza	Forestal	Cusco
11	Mak Cesar Barbaran Pinedo	Forestal	Ucayali
12	Dailin Jahaira Barzola Rivera	Ambiental	Junín
13	Jhon Lao Chung Amasifuen	Forestal	Loreto
14	Jhon Larry Cordova Yay	Forestal	Ucayali
15	Jessenia Mariel Cornejo Jaramillo	Ecología	Loreto
16	Santiago Cortez Neira	Forestal	Cajamarca
17	Juan Roberto Falcon Cometivos	Forestal	Loreto
18	Manuel Angel Fasabi Paima	Ecología	Loreto
19	Lesley Ninoska Gomez Daviran	Forestal	Junín
20	Milton Cesar Gonzales Arirama	Forestal	Loreto
21	Antonio Huaman Vargas	Forestal	Loreto
22	Rodolfo Raul Llerena Zegarra	Forestal	Loreto
23	Jean Rommel Mixan Camacho	Forestal	Huánuco
24	Paolo Mozombite Zambrano	Forestal	Loreto
25	Alex Ochoa Landa	Forestal	Ucayali
26	Set Pinedo Borgo	Forestal	Ucayali
27	Edinson Armando Quinchuya Meza	Forestal	Huánuco
28	Gabriel Riva Agüero Duran	Forestal	Huánuco
29	Jairo Brian Rodriguez Luna	Forestal	Loreto
30	Greysi Merlin Rojas Quiñones	Agroforestal	Ucayali
31	Abner Anderson Sahuarico Fachin	Forestal	Loreto
32	Julio Javier Sánchez Sánchez	Forestal	Ucayali
33	Kenia Pamela Sinsay Acuña	Forestal	Junín
34	Weider Pool Vasquez Gutierrez	Forestal	Loreto
35	Carlo Nino Vela Gonza	Forestal	Loreto
36	Salomón Vicente Guerrero	Forestal	Cajamarca

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL